



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Formación para profesores de Nivel Medio en educación y entrenamiento técnico vocacional agrícola y forestal (EETNAF)

Marco legal de la formación agrícola y forestal en Guatemala

Fin de la educación “...desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal” *Constitución Política de la Republica de Guatemala Artículo 72.*

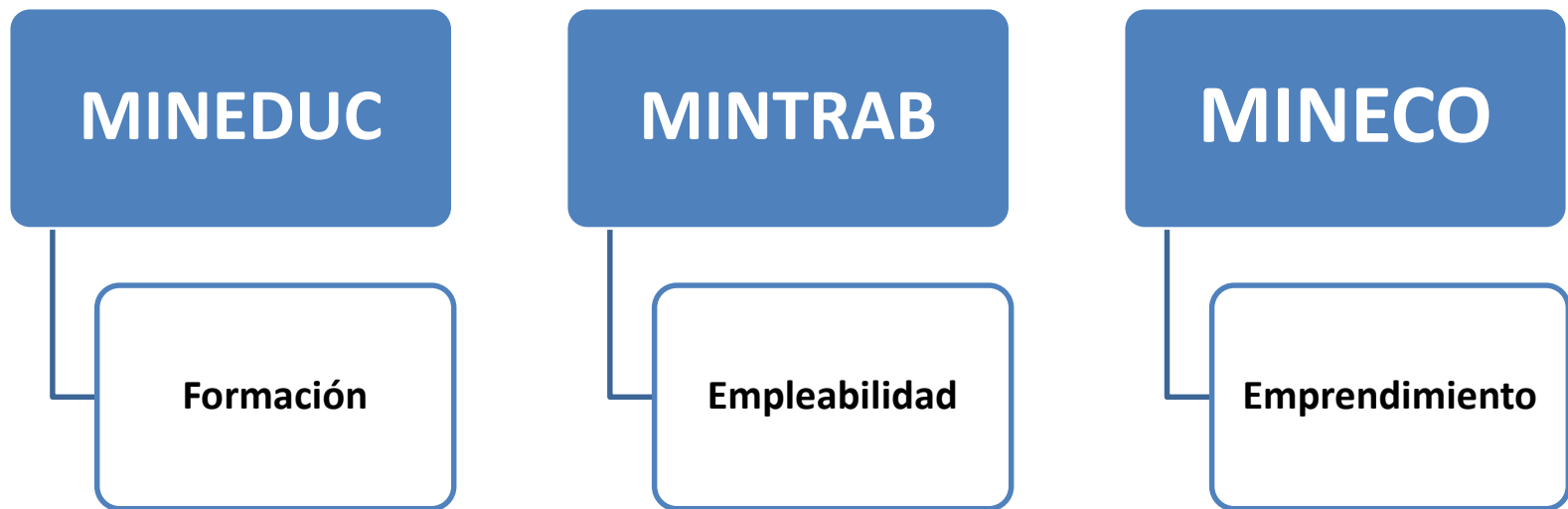
Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la **Escuela Nacional Central de Agricultura**; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del **Ministerio de Agricultura**. *Constitución Política de la Republica de Guatemala Artículo 79.*

Acciones técnicas en el marco de las áreas agrícolas y forestal

1. Convenio biministerial entre Ministerio de Educación y Ministerio de ambiente y recursos Naturales.
 - Diplomados a docentes de los niveles Primario y Medio. (certifican ambos ministerios)
2. Programa “Aprendizaje y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente” (GLOBE, en inglés).
 - Formador de Formadores GLOBE
3. Institutos de Educación Básica con **orientación** Comercial, Industrial y Agropecuaria, cuyos edificios sean construidos dentro del proyecto de Extensión y Mejoramiento de la Enseñanza Media, PEMEM.
 - Revisión Curricular de los pensum de estudio.

Acciones técnicas en el marco de las áreas agrícolas y forestal

4. Sistema Nacional de Formación Laboral



Acciones técnicas en el marco de las áreas agrícolas y forestal

4. Sistema Nacional de Formación Laboral



Acciones técnicas en el marco de las áreas agrícolas y forestal

4. Sistema Nacional de Formación Laboral

Familia Ocupacional (FO)			
Cod. FO		Cod. FO	
1	Agropecuaria y forestal	15	Artes gráficas y papel
2	Pesca y acuicultura	16	Transporte y mantenimiento de vehículos
3	Extracción y primera transformación	17	Comercio y marketing
4	Extracción y conducción de energía y agua	18	Seguridad y fuerzas armadas
5	Industria de productos alimenticios	19	Imagen y estética personal
6	Química	20	Turismo y hostelería
7	Construcción	20	Serviciosdomésticos
8	Mantenimiento e instalaciones	21	Actividadesfísicas y deportivas
9	Fabricaciónmecánica	22	Administración, gestión, finanzas y servicios jurídicos
10	Electricidad y electrónica	23	Salud y protección social
11	Telecomunicaciones e informática	24	Medioambiente
12	Imagen y sonido (comunicación social)	25	Actividades artísticas y de recreación
13	Manufactura de madera y muebles	26	Actividades sociales y culturales
14	Textil, piel y confección	27	Desarrollo y extensión del conocimiento
		28	Artesanía, vidrios y cerámicas

Acciones técnicas en el marco de las áreas agrícolas y forestal

4. Sistema Nacional de Formación Laboral

- En el caso de la familia Agropecuaria y forestal se esta impulsando un convenio entre el Ministerio de Educación y Escuela Nacional Central de Agricultura para la experimentación de las cualificaciones.

Sistema Educativo Nacional

El Ministerio de Educación es la Institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país.

Plan estratégico del MINEDUC 2016-2020

2.

Calidad, equidad
e inclusión

2.6 Reestructurar integralmente el nivel medio, desde lo organizativo hasta la entrega técnica, con una oferta educativa que permita atender en la diversidad y con pertinencia.

3.

Modalidades diversas
de entrega escolar y
extraescolar

3.2 Implementar modelos de alternancia pertinentes para el grupo poblacional excluido del sistema, así como programas coherentes con la demanda laboral.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.mineduc.gob.gt